

Guasca, 21 de octubre de 2015

Doctor:

NILSON ALFONSO AGUIRRE DAZA

Calle 56ª No. 27-75 Sur Bloque 3 Apto 209

Conjunto Ontario

Bogotá D.C.

CORPOGUAVIO

Radicado EE-2015-652-CG 09640

Fecha 22-oct-15 Hora 10:24:08

Origen SG-SECRETARIA GENERAL

Destino NILSON ALFONSO AGUIRRE

Folios 1 AnexNINGUNO

Asunto: Respuesta a sus observaciones respecto del informe de verificación de requisitos, dentro del proceso de elección de Director(a) de CORPOGUAVIO 2016 - 2019.

Respetado doctor Aguirre:

Frente a las observaciones indicadas por usted mediante escrito radicado personalmente en la Secretaría General de CORPOGUAVIO el día 16 de octubre de 2015 y contentivo en 6 folios, le informamos que en sesión de Consejo Directivo efectuado el 21 de octubre de 2015, se encontraron válidos sus argumentos tomándose la decisión de resolver favorablemente su objeción y en consecuencia, el Consejo Directivo de CORPOGUAVIO ha decidido habilitarlo dentro de la lista definitiva de candidatos elegibles para continuar en el proceso de elección de Director(a) General de CORPOGUAVIO para el periodo institucional 2016-2019, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 012 del 24 de agosto del 2015.

Cordialmente,

MARCELA ORDUZ QUIJANO

Delegada del Señor Gobernador de Cundinamarca

PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO -CORPOGUAVIO

Proyectó: Oscar Iván Gómez Robayo/Secretario Consejo Directivo